

RV: RECURSOS CONTRA AUTO DEL 20 DE ENRO DEL CORRIENTE ACCION POPULAR 2021-20 J11

Juzgado 11 Administrativo - Boyacá - Tunja <j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/01/2022 10:30

Para: Correspondencia Acciones Constitucionales Juzgados Administrativos - Boyacá - Tunja
<corresaconjadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días:

Favor registrar en SAMAI.

Muchas gracias.

NELSON JAVIER MENDOZA ESTUPIÑÁN

Secretario

Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tel. 3152404071

E-mail: j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Claribeth Armijo <claribetharmijo.juridica@tunja.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 9:51 a. m.

Para: Correspondencia Juzgados Administrativos - Boyacá - Tunja
<correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 11 Administrativo - Boyacá - Tunja <j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RECURSOS CONTRA AUTO DEL 20 DE ENRO DEL CORRIENTE ACCION POPULAR 2021-20 J11

De: Claribeth Armijo

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 17:16

Para: Correspondencia Juzgados Administrativos - Boyaca - Tunja
<correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 11 Administrativo - Boyaca - Tunja <j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSOS CONTRA AUTO DEL 20 DE ENRO DEL CORRIENTE ACCION POPULAR 2021-20 J11

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener

información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, no asume responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos." Gracias. Apreciado ciudadano le recordamos que todas sus solicitudes se atenderán por el correo atencionalciudadano@tunja.gov.co

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. The mayor of Tunja, does not assume responsibility for eventual damages generated by de receipt and use a this material, being the responsibility of the recipient to very with their own means the existence of viruses or other defects. Thank you



Doctora
ADRIANA ROCÍO LIMAS SUAREZ
Juez Once Administrativo Oral del Circuito
Tunja-Boyacá.
E. S. D.

PROCESO : ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN : 15001333301120210002000
ACCIONANTE: YESID FIGUEROA GARCÍA
ACCIONADO : ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
ASUNTO : REVISIÓN DE AUTO DEL 20 DE ENERO RESPUESTA
EXTEMPORÁNEA Y CORREGIR DECISIÓN YA QUE LA
RESPUESTA FUE OPORTUNA.

CLARIBETH ARMIJO AGUALIMPIA, mayor de edad y vecina de Tunja, identificada con C.C N° 39.183.109 expedida en La Ceja Antioquia y Tarjeta Profesional 223.721 del C. S. de la J., obrando en calidad de Apoderada Judicial del Municipio de Tunja, según poder otorgado por el Doctor **LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 6.775.056 expedida en Tunja y Tarjeta Profesional N° 808 333 del C.S.J. obrando en calidad de Secretario Jurídico y Apoderado General del señor Alcalde de la ciudad de Tunja, Doctor. **LUIS ALEJANDRO FÚÑEME GONZÁLEZ**, según las funciones delegadas mediante Decreto 009 de 03 de enero de 2020; estando dentro del término legal; por medio del presente me permito **INTERPONER LOS RECURSOS PERTINENTES** procedentes frente a decisión tomada en Auto fechado el 20 de enero de 2022 notificado el día 25 de enero del corriente

I. PRETENSIONES

Con todo respeto solicito de su señoría, corregir la decisión tomada en el Auto respecto del cual se interpone recurso toda vez que, esta entidad dio respuesta oportuna de lo cual se remite prueba o constancia de envió de la respuesta dada y segundo envía en el cual se reenvió la respuesta y se informa que ya había sido respondida.

Una vez se realice la corrección pertinente, se proceda a emitir de nuevo Auto en el que se determine que la respuesta dada por el Municipio de Tunja, fue oportuna.

II. RAZONES DE LA DEFENSA

El Juez de conocimiento no puede determinar que la respuesta del Municipio de Tunja Fue extemporánea debido a que se dio respuesta oportuna el día 15 de abril de 2021, fue este ente quien en respuesta le informó a su despacho que el Bien Inmueble frente al cual se interponía la Acción Popular de la referencia no es de propiedad nuestra - se le remitió certificado de libertad y tradición como prueba de que el propietario es un particular- se solicitó declarar improcedente la presente Acción Popular por inexistencia de acciones u omisiones por parte del Ente Territorial que conlleven a su responsabilidad por afectación a los derechos colectivos invocados por el actor.

De igual forma se solicitó de su despacho, que en el evento en que su señoría considerada procreante Vinculara al propietario de los bienes inmuebles con matrícula



inmobiliaria 070-133872 y N° 070-133872, ubicado en transversal 1 Esta carrera 2A manzana 463 y transversal 1 Esta curva, la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HLM SAS. Se hace listado del material probatorio allegado con la respuesta de la demanda:

1. Copia de certificado de libertad y tradición N° 070-133872 y N° 070-133872 del 28 de febrero.
2. Pronunciamiento de la Secretaría de Planeación Municipal.
3. Pronunciamiento de la Secretaría de infraestructura Municipal.
4. Pronunciamiento de Almacén General Municipal.
5. Registro fotográfico del lugar.
6. Copia de visita técnica
7. Copia de oficio AP-62. 5 TC- 5593 dirigido a la J.A.C. DE LOS Muiscas.
8. Certificados 1 y 2 del INURBE.
9. Copia de saneamiento de predios.

VI. ANEXOS.

Se anexa. Lo antes relacionado y copia de las constancias de respuesta de la acción popular.

III. NOTIFICACIONES

Me permito manifestar al despacho de la Señora Jueza, que para efectos de la presente se recibe notificación en:

La Calle 19 N° 9 – 95 Edificio Municipal -sexto piso Secretaría Jurídica. Correo Electrónico juridica@tunja.gov.co.

A la suscrita: En la secretaría Jurídica de la Alcaldía de Tunja calle 19 N° 9 - 95 sexto piso y a los siguientes correos electrónicos: claribetharmijo.juridica@tunja.gov.co

Ante su señoría,



CLARIBETH ARMIÑO AGUALIMPIA

C.C. N° 39.183.109 de la Ceja Antioquia.

T.P. N° 223.721 del Consejo Superior de la Judicatura



Alcaldía de Tunja

Planeación

1.14.3-3-1 – 0362

Tunja, 02 de Febrero de 2015

Doctora
TRINI BOCANEGRA
Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
Carrera 13 No 28-01 Piso 7
Bogotá

Ref. REMISION. CERTIFICADOS USOS DE SUELO PREDIOS UNURBE. PROCESO DE CESION MUNICIPIO DE TUNJA. 2014EE0109697.

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir los certificados de uso de suelo de los predios que hacen parte del proceso de titulación y saneamiento predial de los Barrios La Fuente y Los Muisca del Municipio de Tunja.

Barrio la Fuente.

No.	MATRICULA INMOBILIARIA / CODIGO CATASTRAL	CÓDIGO CATASTRAL
1	070-126941	01-03-0146-0041-000
2	070-126532	01-03-0599-0002-000
3	070-126940	01-03-0736-0001-000
4	070-64403	01-03-0146-0029-000
5	070-111712	01-03-0471-0055-000
6	070-64404	01-03-0599-0001-000
7	070-64402	01-03-0981-0001-000



Alcaldía de Tunja

Planeación

8	070-10371	01-03-0471-0001-000
9	070-35979	01-03-0702-0001-000

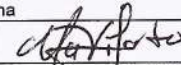
Barrió los Muiscas

No.	MATRICULA INMOBILIARIA / CODIGO CATASTRAL	CÓDIGO CATASTRAL
1	070-103955	01-02-0619-0052-000
2	070-103956	01-02-0619-0053-000
3	070-103957	01-02-0619-0054-000
4	070-14060	01-02-0717-0001-000
5	070-14055	01-02-0387-0001-000
6	070-103953	01-02-0619-0051-000
7	070-14058	01-02-0375-0001-000
8	070-14056	01-02-0718-0001-000
9	070-14059	01-02-0374-0001-000

Cordialmente


NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
Asesora de Planeación

Anexo (19 Folios)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	María Victoria Torres T	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-298/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-03-0146-0041-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Transversal .11 No 33-193
USO DE SUELO Y DESTINACION	Espacio Público.
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14.	Zona verde y espacio público. (MIB)
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 4, 5 y 9	No presenta ningún tipo de amenaza.



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Nancy Andrea Ramirez Agudelo
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma



1.14.3-3-2-299/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

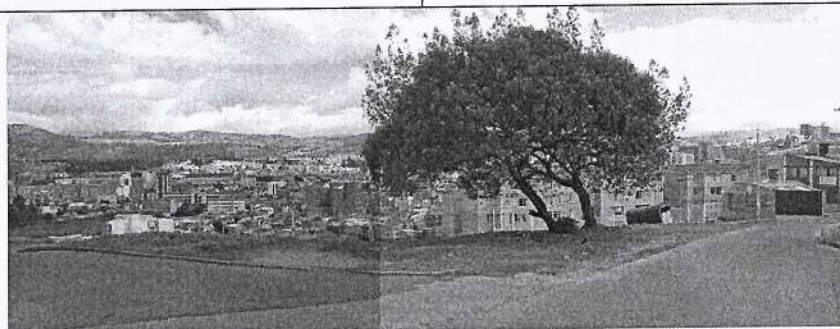
La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-03-0736-0001-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Calle 16 -1 No 36B -38
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 Y 09	No presenta ningún tipo de amenaza.



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andra Ramirez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>Maria Victoria Torres</i>

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma



1.14.3-3-2-300/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-03-0146-0029-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	CARRERA 16 No. 33A - 208
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04,05 y 09	No presenta ningún tipo de amenaza.

Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrea Ramirez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>Maria Victoria Torres</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-301/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-03-0471-0055-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Carrera 16 No 35-12
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ningún tipo de amenaza.



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrés Ramírez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>Maria Victoria Torres</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-302/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

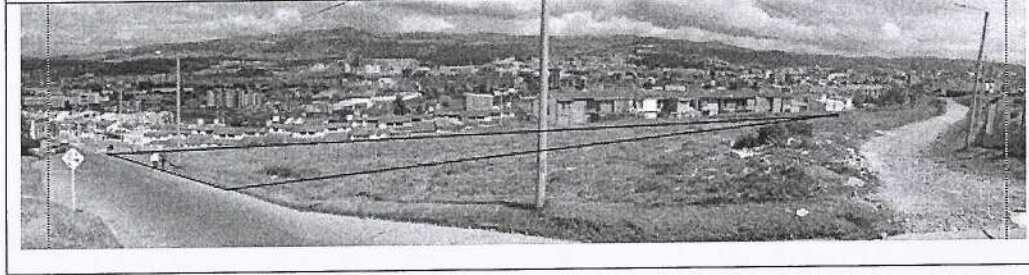
La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-03-0599-0001-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Diagonal 33 No 16 - 31
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ningún tipo de amenaza.



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrea Ramirez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma



1.14.3-3-2-303/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-03-0981-0001-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Carrera 16 No 35A - 45
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ningún tipo de amenaza.



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrés Ramírez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-316/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL


CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-03-0471-0001-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Carrera 16 No 35 - 69
USO DE SUELO Y DESTINACION	Residencial exclusiva unifamiliar multifamiliar uno
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Mejoramiento Integral Barrial (MIB)
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ningún tipo de amenaza.
	

Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrés Ramírez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-304/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL


CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No **01-03-0702-0001-000**, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Calle 33 No 33A -31
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ningún tipo de amenaza.
	

Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrés Ramírez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>Maria Victoria Torres</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-305/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

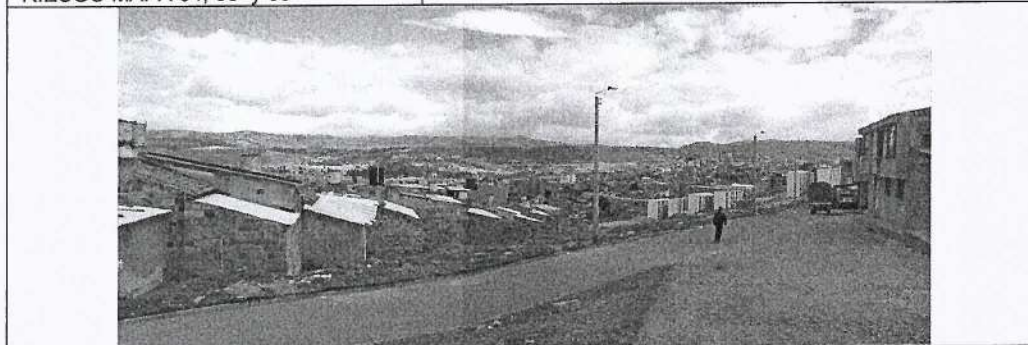
La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No **01-03-0320-0016-000**, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Calle 32 No 17E - 36
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ningún tipo de amenaza.



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andra Ramirez

NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO

Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>clta Foto</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-306/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

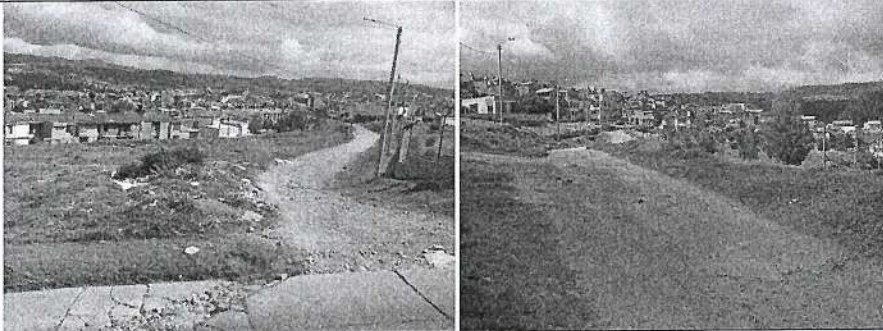
CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No **01-03-0599-0002-000**, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Diagonal 33 No 16-59
USO DE SUELO Y DESTINACION	Institucional
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ningún tipo de amenaza.
	

Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrea Ramirez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>Maria Victoria Torres</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-307/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-02-0619-0052-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Calle 68 No 2 -14 Lo 5 área de reserva
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta amenaza



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrea Ramirez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-308/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No **01-02-0619-0053-000**, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Calle 68 No 1A- 20 Lo 6 área de reserva
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta amenaza



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrés Ramírez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>Maria Victoria Torres</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-309/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-02-0619-0054-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Calle 68 No 1- 22 Lo 7 área de reserva
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta amenaza



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrés Ramírez
NANCY ANDREA RAMÍREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-310/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No **01-02-0717-0001-000**, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Diagonal 64A No 2 -09
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ninguna amenaza



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrés Ramírez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>Maria Victoria Torres</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-311/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

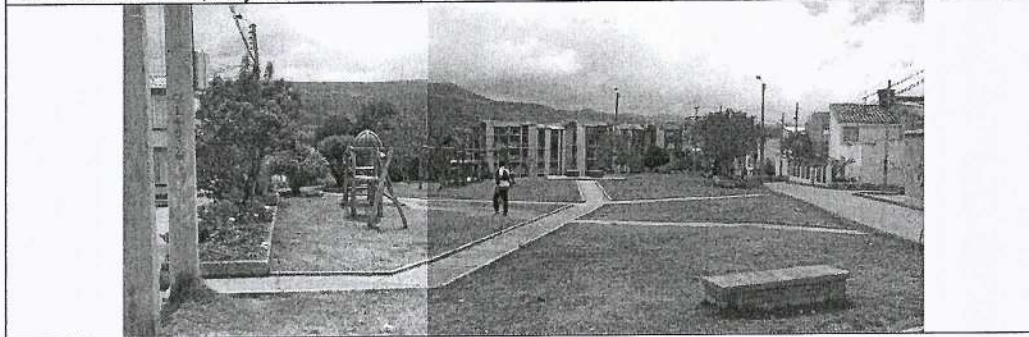
La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-02-0387-0001-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Diagonal 65A Y 65 Transversal 3A Y 3B
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde y espacio público.
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ninguna amenaza



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Nancy Andrea Ramirez Agudelo
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	María Victoria Torres	Contratista	<i>Maria Victoria Torres</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-312/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No **01-02-0619-0051-000**, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Calle 68 No 2A- 12 Lo 4 área de reserva
USO DE SUELO Y DESTINACION	INSTITUCIONAL
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ninguna amenaza



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrés Ramírez

NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-3013/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-02-0375-0001-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	TRANSVERSAL 0 No 65- 09
USO DE SUELO Y DESTINACION	INSTITUCIONAL
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ninguna amenaza



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrés Ramírez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma



1.14.3-3-2-314/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

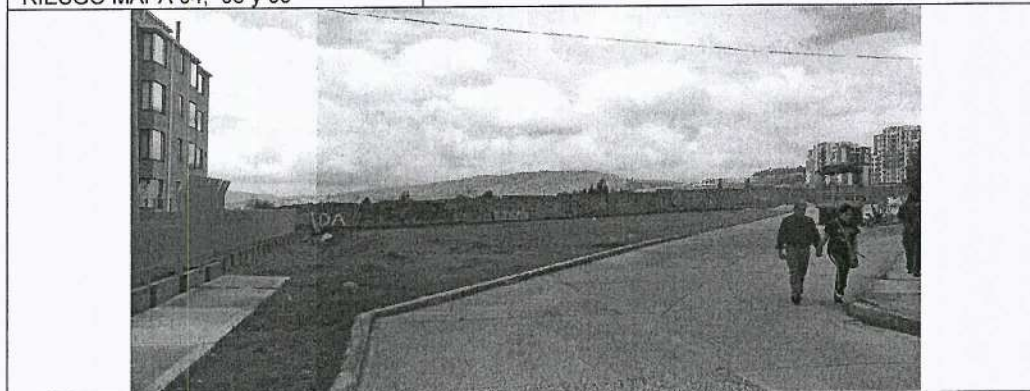
La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No **01-02-0718-0001-000**, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Diagonal 65 y Transversal 3B
USO DE SUELO Y DESTINACION	ESPACIO PUBLICO
TRATAMIENTO URBANISTICO MAPA 14	Zona verde, espacio publico
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ninguna amenaza



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andrea Ramirez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			



1.14.3-3-2-315/2015

ALCALDIA DE TUNJA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICACION USO DEL SUELO

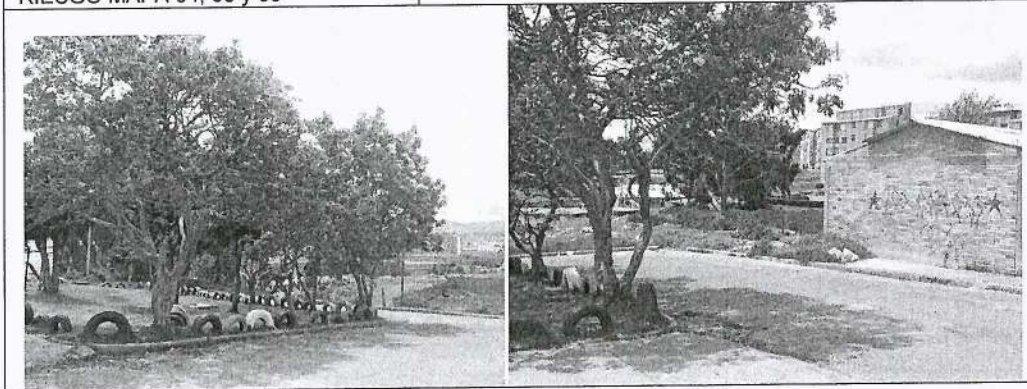
La suscrita Asesora de Planeación del Municipio de Tunja

En atención a la solicitud radicada en la Oficina Asesora de planeación Municipal por el MINISTERIO DE VIVIENDA. Grupo Titulación y Saneamiento predial.

CERTIFICA

Que el plan de Ordenamiento territorial del Municipio de Tunja - POT, contenido en el Acuerdo 0016 del 2014, clasifica al predio No 01-02-0374-0001-000, ubicado en la Zona Urbana del Municipio de Tunja de la siguiente manera:

SUELO	Urbano
DIRECCION	Diagonal 64A No 0E - 18
USO DE SUELO Y DESTINACION	INSTITUCIONAL Y ESPACIO PUBLICO
SISTEMA DE AMENAZAS URBANAS Y RIESGO MAPA 04, 05 y 09	No presenta ninguna amenaza



Para constancia se firma a los veinticinco (29) días del mes de Enero de dos mil Quince (2015)

Andra Ramirez
NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Maria Victoria Torres	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			


Mensaje nuevo


Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

- Favoritos
- Carpetas
 - Bandeja de ... 19
 - Borradores 108
 - Elementos env...
 - Elemento... 754
 - Correo no des...
 - Archivo
 - Notas
 - Historial de co...
 - Carpeta nueva
- Grupos
 - Nuevo grupo
 - Descubrimient...
 - Administrar gru...

REMITO RESPUESTA ACCION POPULAR 2021-20

Claribeth Armijo
Jue 15/04/2021 11:30
Para: Juzgado 11 Administrativo - Boyacá - Tunja <j11admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 ACCION POPULAR 2020-... 95 KB

 CEDULA Y TARGETA.pdf 191 KB

Mostrar los 17 datos adjuntos (27 MB) Guardar todo en OneDrive - MUNICIPIO DE TUNJA

Descargar todo

Responder Reenviar

Claribeth Armijo
(Sin texto de mensaje)
Jue 15/04/2021 11:04



1.14.2-6-2-1456

Tunja, 17 de febrero de 2021

Doctora

CLARIBETH ARMIJO A.

Profesional Universitario

Secretaría Jurídica

Correo electrónico juridica@tunja.gov.co claribetharmijo.juridica@tunja.gov.co

Alcaldía Mayor de Tunja

Ciudad

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: YESID FIGUEROA GARCÍA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA Y OTROS

RADICADO: 15001 3333 011 2021 00020 00

ASUNTO: SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO Y PRUEBAS

Cordial Saludo:

En atención al asunto dentro del proceso de pertenencia sobredicho y el oficio enviado vía correo electrónico No 1-2-1-11-225, por medio del cual, teniendo en cuenta el auto del 5 de febrero de 2021 el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD, solicita nos pronunciemos frente a la acción incoada, acorde a nuestra funcionalidad y competencia así:

1. *“Ordénese a la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Tunja presente a la actuación los siguientes informes del predio mentado en los facticos y que puede identificarse en el Anexo I de la demanda allegando los soportes pertinentes:*
 - a. *Infórmese sobre los presuntos propietarios del inmueble ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá, y los documentos que lo acrediten – predio que se identifica en el Anexo I de la demanda.*

RESPUESTA: Me permito manifestar que la información correspondiente al inmueble en mención con código predial No. 010204640001000 y matrícula No. 070-133872, según la base catastral IGAC 2017 figura como propiedad de un privado.



- b. *Infórmese sobre los datos de los presuntos propietarios del inmueble ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá, y los documentos que lo acrediten.*

RESPUESTA: Me permito informar que, ya que la información corresponde a la base catastral IGAC 2017, no es posible certificar propiedad de predios, dado que la información de su interés será posible de verificar en la tradición del predio por medio de certificado de tradición y libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. A pesar de ello se coloca la información de la base catastral IGAC 2017



Nombre: SOCIEDAD-CONSTRUCTORA-HLM-SAS
Código predial: 010204640001000
Dirección: T 1 67A 31
Matricula inmobiliaria: 070-133872



- c. *Infórmese si el inmueble ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá hace parte del inventario de bienes públicos del Municipio de Tunja” (...)*

RESPUESTA: Me permito informar que una vez revisado el archivo documental que reposa y es soporte de consulta por la Oficina Asesora de Planeación, no se evidencia documento soporte como Escritura Publica y/o acta de recibo final, que evidencia que el predio en mención fue cedido a favor del municipio y hace parte del inventario de bienes públicos del Municipio, adicional a esto según la Base Catastral IGAC 2017, el mismo no figura como propiedad del Municipio, como se evidenció en el literal anterior.

2. *“Ordénese a la Oficina Asesora de Planeación y a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Tunja presente a la actuación los siguientes informes del predio mentado en los facticos y que puede identificarse en el Anexo I de la demanda:*

a. *Infórmese sobre los permisos, licencias o concesiones temporales otorgados por el Municipio de Tunja para que este funcionado en el inmueble ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá un parqueadero.*

RESPUESTA: Relacionado al alcance, funcionalidad y competencia que tiene la Oficina Asesora de Planeación sobre permisos licencias o concesiones me permito informar lo siguiente:

El PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL está reglamentado mediante los acuerdos municipales 0014 de 2001 y 0016 de 2014, compilados en el Decreto 0241 del 23 de septiembre de 2014, y las disposiciones establecidas al Centro Histórico con la Resolución 0428 del 27 de marzo de 2012 expedido por el Ministerio de Cultura.

Estas normas, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 388 de 1997, su propósito es regular el POT a través de directrices, políticas, estrategias, programas, actuaciones, decisiones y normas coherentes y concertadas para administrar el territorio municipal garantizando el uso racional y equitativo del suelo, el desarrollo económico en armonía con la naturaleza y el acceso de toda la población a la vivienda, los servicios públicos y sociales, la recreación y los derechos ciudadanos consagrados en la Constitución Política; las que finamente define las estrategias



urbanísticas orientadas a ordenar el cambio y el crecimiento físico del Municipio y de su espacio público, con las determinantes de las Actividades Urbanas relacionadas con los Usos Tipológicos o tipos de edificaciones que existen o que se pueden generar en el contexto del crecimiento de la ciudad.

Respecto al concepto de usos de suelo que se emite desde la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Tunja, éste documento resuelve la consulta de un peticionario sobre las condiciones de un determinado predio o inmueble para desarrollar una edificación específica, con base en el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico PEMP, además de los documentos idóneos aprobado por autoridad competente que determinó el propósito de la edificación o finalidad para la cual fue construida, consulta que está definida en el Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.3.1 Numeral 3 así:

3. Concepto de uso del suelo. *Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas*

Por otra parte, el Concepto de Uso de Suelo NO otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y NO modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas en debida forma; por lo tanto, los conceptos no se pueden considerar como un permiso de usos de suelo ni como un permiso de funcionamiento de un establecimiento, tampoco es un permiso o concepto previo para ajuste o trámite de licencias urbanísticas, por lo tanto no tiene el principio de ser un trámite del cual se requiera de algún tipo de renovación, ya que éste únicamente transcribe la norma urbanística que le aplique a determinado inmueble o zona del territorio.

Con lo anterior es de aclarar que la Oficina asesora de planeación no expide permisos para el funcionamiento de algún tipo de actividad como es el caso de Parquaderos.

b. Infórmese sobre los permisos, licencias o concesiones temporales otorgados por el Municipio de Tunja para que se siga usufructuando por particulares el inmueble



ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá.

RESPUESTA: Relacionado al alcance, funcionalidad y competencia que tiene la Oficina Asesora de Planeación sobre permisos, licencias o concesiones temporales le informo que esta sectorial no tiene la competencia para emitir permisos, licencia o concesiones temporales

c. Infórmese sobre quien fue la persona, pública o privada, que construyo las canchas de microfútbol y baloncesto que existían en el inmueble ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá un parqueadero y las razones por la cuales nunca se llevó a cabo intervenciones, mantenimientos y recuperación del espacio público.

RESPUESTA: Me permito informar que, dado que el predio en mención no figura como a favor del municipio, no es de conocimiento de la Oficina Asesora de Planeación documento alguno que evidencie que persona construyo las canchas deportivas, el predio no ha sido motivo de intervención, mantenimiento y recuperación ya que el mismo no figura como público.

d. Infórmese sobre las actuaciones de control urbano adelantadas para recuperar el dominio del predio ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá.

RESPUESTA: Por un lado, me permito informar que la entidad encargada de restituir espacio público es la Inspección de Policía del sector, ya que la Inspección Octava de Policía y Control Urbano no realiza restituciones de espacios público; es de aclarar que la Oficina Asesora de Planeación no le es posible evidenciar documentos que soporten que el predio tiene destinación de uso público y/o se encuentre legalmente cedido a favor del Municipio.

e. Infórmese sobre las actuaciones administrativas y judiciales adelantadas para recuperar el dominio del predio ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá.

RESPUESTA: No es competencia de la oficina Asesora de Planeación este tipo de actuaciones que solicita el accionante se le informe.



f. *Infórmese sobre las razones por las cuales el Municipio de Tunja permitió la ocupación y cercamiento del predio ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá.*

RESPUESTA: Como fue expuesto anteriormente, desconoce y no tiene soportes en su archivo en la Oficina Asesora de Planeación las posibles evidencias documentos que soporte que el predio tiene destinación de uso público y/o se encuentra legalmente cedido a favor del Municipio.

g. *Infórmese sobre las razones por las cuales el predio ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá que era de uso exclusivamente público ahora está en manos de personas privadas que lo están usufructuando.*

RESPUESTA: Como fue expuesto anteriormente, de conocimiento de la Oficina Asesora de Planeación desconoce y no existen soportes en archivo de las posibles evidencias y/o documentos que soporte que el predio tiene destinación de uso público y/o se encuentra legalmente cedido a favor del Municipio; por otro lado, agradecemos si es de conocimiento del accionante y tienen los documentos soporte de lo que manifiesta, anexar documento soporte como escritura pública y/o acta de recibo material que permita verificar que el predio es de “Uso Exclusivamente público”.

h. *Infórmese sobre los permisos o licencias dados por el Municipio de Tunja para la construcción de apartamentos en el inmueble ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá.*

RESPUESTA: Me permito informar que la entidad encargada de aprobar licencia de construcción son las Curadurías Urbanas, razón por la cual mediante oficio se solicita información referente a algún proceso adelantado y vigente de licenciamiento sobre el predio de asunto, una vez se tenga respuesta sobre lo solicitado la misma será anexa a su información de notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, soporto la anterior respuesta al tenor de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015** en su **CAPÍTULO 6, CURADORES URBANOS SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES**, que cita:

“ARTICULO 2.2.6.6.1 Curador urbano. El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de esta índole.

(Decreto 1469 de 2010, art. 73)



i. Infórmese si el inmueble ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá hace parte del inventario de bienes del Municipio de Tunja.

RESPUESTA: Me permito informar que una vez revisado el archivo documental que reposa y es soporte de consulta por la Oficina Asesora de Planeación, no se evidencia documento soporte como Escritura Publica y/o acta de recibo final, que evidencia que el predio en mención fue cedido a favor del municipio y hace parte del inventario de bienes públicos del Municipio, adicional a esto según la Base Catastral IGAC 2017, el mismo no figura como propiedad del Municipio.

j. Infórmese sobre los trámites administrativos adelantados o que adelanta el Municipio de Tunja para que el inmueble ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá retorne a ser de dominio y uso del ente territorial y por ende de naturaleza pública.

RESPUESTA: No es competencia de la oficina Asesora de Planeación este tipo de actuaciones que solicita el accionante se le informe.

k. Infórmese si sobre el inmueble ubicado diagonal a la Clínica Medilaser frente al nuevo Edificio de la Universidad de Boyacá se ha otorgado de forma temporal para la prestación de algún servicio público.

RESPUESTA: No es competencia de la oficina Asesora de Planeación este tipo de actuaciones que solicita el accionante se le informe.

Cualquier otra inquietud necesaria por parte de la Oficina Asesora de Planeación de Tunja, estaremos atentos a sus consideraciones.

Sin otro particular.

Cordialmente,

RONALD ZAMIR CADENA ÁVILA
Asesor Oficina de Planeación

Proyectó: Magda Jiménez Vargas – Abogada – Contratista OAP

María Paula Sanabria – Arquitecta - Contratista OAP

Nancy Amaya Pedraza. Contratista OAP



SC - CER432375



NIT.891800846 - 1
Calle 19 N° 9 - 95 quinto piso edificio municipal.
Tunja, Boyacá - 740 57 70 ext. 1311 • planeacion@tunja-boyaca.gov.co

• www.tunja-boyaca.gov.co •



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210223321939773939

Nro Matrícula: 070-133872

Pagina 1 TURNO: 2021-070-1-15509

Impreso el 23 de Febrero de 2021 a las 09:03:11 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TUNJA VEREDA: TUNJA
FECHA APERTURA: 26-09-2001 RADICACIÓN: 2001-9180 CON: ESCRITURA DE: 21-09-2001
CODIGO CATASTRAL: 01-02-0464-001-000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1685 DE FECHA 20-09-2001 EN NOTARIA TERCERA DE TUNJA LOTE RESERVA CON AREA DE 3.287.40 M2
(SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).-----SEGUN CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL N° 7626.620788.98157-0 DE FECHA 19/07/2019 Y
RESOLUCION N° 15-001-1188-2017 DEL 21/11/2017 SE ACTUALIZA EL AREA DE TERRENO DE 3410 M2 COMPRENDIDA DENTRO DE LOS
SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: LINDA CON LA TRANSVERSAL 1 ESTE EN EXTENSION DE 3.8 METROS: POR EL PORIENTE, LINDA CON
LA CARRERA 2A ESTE EN LINEA QUEBRADA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 16.80 MTS, 18.80 MTS, 15.40 MTS Y 43.50 MTS. POR EL SUR, LINDA
CON LA MANZANA 463 EN EXTENSION DE 10.10 MTS Y 45.50 MTS POR EL OCCIDNETE: LINDA CON TRANSVERSAL 1 ESTE EN CURVA CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS: 16.20 MTS, 11.20 MTS, 12.0 MTS 7.0 MTS, 11.70 MTS Y 49.50 MTS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA DE TERRENO: HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:
AREA PRIVADA METROS: CENTIMETROS: - AREA METROS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

01.-LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL I.C.T.,ADQUIRIO EL INMUEBLE POR TRANSFERENCIA HECHA POR EL
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA-INURBE, SEGUN RESOLUCION 395 DE FECHA 12-11-
1996,REGISTRADA EL 27-11-1996 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 14062.02.-POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1102 DE FECHA 17-07-1979 DE LA
NOTARIA 2.DE TUNJA, REGISTRADA EL 17-08-1979 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 14062, EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, CONSTITUYO
LA URBANIZACION LOS MUISCAS.03.-EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION ASI: PARTE POR
COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, SEGUN ESCRITURA 1507 DE FECHA 31-08-1978 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE
TUNJA, REGISTRADA EL 12-09-1978 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 8517. Y PARTE POR COMPRA A LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL
Y MINERO, SEGUN ESCRITURA 7546 DE FECHA 05-12-1974 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA,REGISTRADA EL 10 -12-1974 EN EL LIBRO
PRIMERO PARTIDA 3642 FL.476.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) LOTE RESERVA #
2) TRANSVERSAL 1 # 67 A-31

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
070 - 14062

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-09-2001 Radicación: 2001-9180

Doc: ESCRITURA 1685 DEL 20-09-2001 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 160 DIVISION MATERIAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210223321939773939

Nro Matrícula: 070-133872

Pagina 2 TURNO: 2021-070-1-15509

Impreso el 23 de Febrero de 2021 a las 09:03:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL I.C.T.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-9587

Doc: RESOLUCION 547 DEL 27-08-2002 UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL LIQU DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0163 TRANSACCION -TRANSFERENCIA DE INMUEBLES-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-04-2011 Radicación: 28/4/2011

Doc: ESCRITURA 405 DEL 28-02-2011 NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0102 ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD ACTA 16 A DEL 1/08/2008

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE EN LIQUIDACION

A: CONSORCIO PAR INURBE EN LIQUIDACION

NIT# 8300531053

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-04-2011 Radicación: 2011-070-6-5844

Doc: ESCRITURA 405 DEL 28-02-2011 NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$320,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR INURBE EN LIQUIDACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSORCIO PAR INURBE EN LIQUIDACION

NIT# 8300531053

A: BERNAL QUINTERO JORGE ENRIQUE

CC# 79596082 X 16.5%

A: HUERTAS MEDINA HERNANDO

CC# 19320129 X 33.5%

A: MANRIQUE OSORIO LUIS FERNANDO

CC# 19491296 X 33.5%

A: SILCONS LTDA

NIT# 9000582588 X 16.5%

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-04-2011 Radicación: 2011-070-6-5844

Doc: ESCRITURA 405 DEL 28-02-2011 NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BERNAL QUINTERO JORGE ENRIQUE

CC# 79596082

A: HUERTAS MEDINA HERNANDO

CC# 19320129

A: MANRIQUE OSORIO LUIS FERNANDO

CC# 19491296

A: SILCONS LTDA

NIT# 9000582588



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210223321939773939

Nro Matricula: 070-133872

Pagina 3 TURNO: 2021-070-1-15509

Impreso el 23 de Febrero de 2021 a las 09:03:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-09-2011 Radicación: 2011-070-6-12998

Doc: ESCRITURA 2053 DEL 05-09-2011 NOTARIA CUARTA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE OSORIO LUIS FERNANDO

CC# 19491296

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-06-2013 Radicación: 2013-070-6-7677

Doc: ESCRITURA 1267 DEL 04-06-2013 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$49,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HUERTAS MEDINA HERNANDO

CC# 19320129

A: HUERTAS JIMENEZ DAVID

CC# 1049630123 X 16.5%

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-06-2013 Radicación: 2013-070-6-7908

Doc: ESCRITURA 1337 DEL 05-06-2013 NOTARIA CUARTA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILCONS LTDA

NIT# 9000582588 16.5 %

A: GUTIERREZ GONZALEZ MISAEL

CC# 19071273 X

A: SALCEDO DE GUTIERREZ GLORIA

CC# 23266309 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-070-6-3107

Doc: ESCRITURA 381 DEL 04-03-2014 NOTARIA TERCERA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$52,600,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL SALDO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HUERTAS MEDINA HERNANDO

CC# 19320129

A: HUERTAS JIMENEZ DAVID

CC# 1049630123 X 17%

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-08-2015 Radicación: 2015-070-6-11971

Doc: ESCRITURA 1853 DEL 29-07-2015 NOTARIA CUARTA DE TUNJA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES FIDEICOMISO CIVIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANRIQUE OSORIO LUIS FERNANDO

CC# 19491296 X

A: GALLO BAUTISTA YANETH SUNITH

CC# 40028933

A: MANRIQUE GALLO FRANK GABRIEL

NU#



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210223321939773939

Nro Matrícula: 070-133872

Pagina 5 TURNO: 2021-070-1-15509

Impreso el 23 de Febrero de 2021 a las 09:03:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

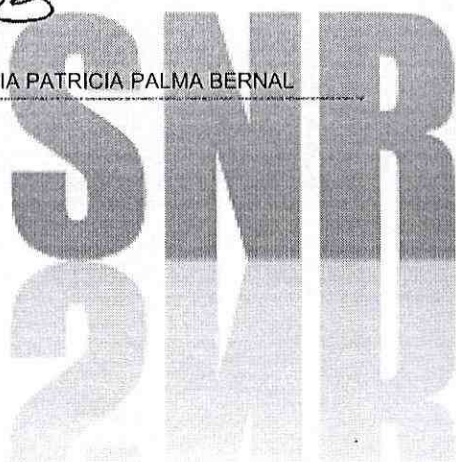
USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-070-1-15509


FECHA: 23-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA PATRICIA PALMA BERNAL



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 22/08/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN RIESGOS DE DESASTRES FORMATO: INFORME VISITA TÉCNICA CMGRD	CÓDIGO: GRD-F002

INFORME VISITA TÉCNICA CMGRD


DATOS GENERALES

Fecha: **22 de Febrero de 2021**
 Localidad: Tunja, Boyacá
 Dirección: Barrio los muiscas, lote frente a Uniboyacá

DESCRIPCIÓN GENERAL

- Visita técnica realizada el 18 de febrero de 2021 de acuerdo a petición, para que se aclare cuál es el funcionamiento del bien, ¿para qué está destinado actualmente?, si es bien público o si es bien privado? estado actual del predio.




	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 22/08/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
	PROCESO: GESTIÓN RIESGOS DE DESASTRES FORMATO: INFORME VISITA TÉCNICA CMGRD	CÓDIGO: GRD-F002

ASPECTOS TÉCNICOS

- Se hace visita y se obtienen registros fotográficos
- Se hace inspección visual
- El lote tiene unas losas de piso en mal estado y sin mantenimiento
- Tiene un letrero que indica parqueadero.
- Tiene un cerramiento con alambre y malla eslabonada.
- Se aprecia una valla publicitaria de una construcción.
- El lote evidencia que está abandonado.
- No se evidencia que se esté prestando ningún servicio ni de parqueadero ni algo parecido.
- Tiene una construcción aparentemente una sala de ventas
- No tiene puertas

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- El presente diagnóstico obedece a una inspección netamente visual.
- El lote aparentemente está en estado de abandono y ruina.
- De acuerdo a los vecinos alguna vez funcionó una cancha múltiple (microfútbol y baloncesto).
- El lote al parecer y de acuerdo con lo indicado por la comunidad es de carácter privado y fue entregado por el inurbe.
- También funcionó como un parqueadero en alguna ocasión.
- Actualmente no presta ningún servicio sin embargo tiene cerramiento.
- Tiene unas vallas por una posible construcción.
- De acuerdo con la comunidad el proyecto no logró salir adelante por permisos, licencias etc.
- En la valla aparecen algunos números telefónicos, pero no contesta nadie la respecto.
- De acuerdo a la comunidad el lote es privado, tal como se identifico por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- No hay un registro que evidencie quien coloco la cancha si fue el Municipio o fue un privado.

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 22/08/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSION: 02
	PROCESO: GESTIÓN RIESGOS DE DESASTRES FORMATO: INFORME VISITA TÉCNICA CMGRD	CÓDIGO: GRD-F002

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Lote en aparente estado de abandono.



Foto 2. Valla indicando parqueadero.


	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 22/08/2015
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSION: 02
	PROCESO: GESTIÓN RIESGOS DE DESASTRES FORMATO: INFORME VISITA TÉCNICA CMGRD	CÓDIGO: GRD-F002



Foto 3. Lote con cerramiento privado.

ADVERTENCIA:

Las recomendaciones del presente diagnóstico están basadas en las características externas, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan de nuestro alcance, el anterior concepto se da el día **18 de febrero de 2020** y bajo las condiciones observadas a la fecha, por lo anterior no nos hacemos responsables de cambios efectuados a la construcción.


Cordialmente,



Ing. John Santamaría
Profesional Contratista

Germán Camacho
Secretario de infraestructura

	Nombre	Cargo	
Reviso	Germán Camacho	Secretario infraestructura	
Proyecto	John Santamaría	Profesional Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	ALCALDÍA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO TERRITORIAL PROCEDIMIENTO: : EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES E INFORMACIÓN GENERAL POT	Código: F06-PC01-PM07 Versión:02
	FORMATO: CERTIFICADO DE RIESGO	Fecha: 02/09/2014 Página: 8 de 8

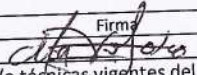
INFORMACION GENERAL		
1.14.3-3-4-0556 Predio No. Matricula Inmobiliaria Nombre según registros Igac: Dirección	Tunja, 11 de Febrero de 2015 010304710001000 070-10371 UNIDAD-ADMINISTRATIVA-ESPECIAL Carrera 16 No 35 -69 Br LA FUENTE	Rad. Tipo de predio: URBANO
LOCALIZACION		
		
Fuente: Mapa Digital Catastral IGAC 2012		
INFORMACION PLAN DE ORDENAMIENTO		
Acuerdo Municipal No. 0014 de 2001 y 016 de 2014 (Modificación Excepcional MEPOT) (REQUISITOS DECRETO NACIONAL 2190 DE 2009, Art. 17 PARAGRAFO 3 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan)		
Literal ii: La modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, no definió el componente de Riesgo. El predio se encuentra en zona de amenaza media por erosión.		
Literal iii Mapa 09. Suelos de Protección Rural. El Predio no se encuentra en suelo de protección		
Literal iv: Mapa 11-Sistema de movilidad, no se encuentra en zona de reserva vial municipal		
Literal v: Mapa 14 7C Tratamiento Mejoramiento Integral Barrial.		

La presente certificación se expida Con destino al Ministerio de Vivienda, así mismo se certifica que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo y está acorde con los usos y tratamientos definidos en el POT

Solicitante: Ministerio de Vivienda.

ORIGINAL FIRMADO POR
Nancy Andrea Ramirez Agudelo

NANCY ANDREA RAMÍREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

Elaboró y Proyectó:	Nombre	Cargo	Firma
	María Victoria Torres	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

	ALCALDÍA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO TERRITORIAL	Código: F06-PC01-PM07
	PROCEDIMIENTO: : EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES E INFORMACIÓN GENERAL POT	Versión:02
	FORMATO: CERTIFICADO DE RIESGO	Fecha: 02/09/2014
		Página: 1 de 7

INFORMACION GENERAL		
1.14.3-3-4-0549	Tunja, 10 de Febrero de 2015	Rad. 19824-
Predio No.	000100031343000	Tipo de predio: URBANO
Matrícula Inmobiliaria	070-158038	
Nombre según registros Igac:	INVITU-INSTITUTO-DE-VIVIENDA-DE	
Dirección	LOTE DE TERRENO VDA RUNTA	
LOCALIZACION		
		
Fuente: Mapa Digital Catastral IGAC 2012		
INFORMACION PLAN DE ORDENAMIENTO		
Acuerdo Municipal No. 0014 de 2001 y 016 de 2014 (Modificación Excepcional MEPOT) (REQUISITOS DECRETO NACIONAL 2190 DE 2009, Art. 17 PARAGRAFO 3 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan)		
Literal ii: La modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, no definió el componente de Riesgo. El predio se encuentra en zona de amenaza media y baja por erosión. Presenta amenaza por inundación en un 17.27% del predio		
Literal iii Mapa 09. Suelos de Protección Rural. El Predio no se encuentra en suelo de protección		
Literal iv: Mapa 11-Sistema de movilidad, no se encuentra en zona de reserva vial municipal		
Literal v: Mapa 14 Tratamiento de Desarrollo. Predio incluido dentro de la ampliación del perímetro urbano		

La presente certificación se expida Con destino al Ministerio de Vivienda y está acorde con los usos y tratamientos definidos en el POT

Solicitante: Ministerio de Vivienda **ORIGINAL FIRMADO POR**
Nancy Andrea Ramirez Agudelo

NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó: María Victoria Torres	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma		

	ALCALDÍA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO TERRITORIAL PROCEDIMIENTO: : EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES E INFORMACIÓN GENERAL POT	Código: F06-PC01-PM07 Versión:02
	FORMATO: CERTIFICADO DE RIESGO	
	Fecha: 02/09/2014	
		Página: 2 de 7

INFORMACION GENERAL		
1.14.3-3-4-0550	Tunja, 11 de Febrero de 2015	Rad.
Predio No.	010203780001000	Tipo de predio: URBANO
Matrícula Inmobiliaria		
Nombre según registros Igac:	INSTITUTO-DE-CREDITO-TERRITORIAL	
Dirección	Transversal 0A No 65A -17	
LOCALIZACION		
		
Fuente: Mapa Digital Catastral IGAC 2012		
INFORMACION PLAN DE ORDENAMIENTO		
Acuerdo Municipal No. 0014 de 2001 y 016 de 2014 (Modificación Excepcional MEPOT) (REQUISITOS DECRETO NACIONAL 2190 DE 2009, Art. 17 PARAGRAFO 3 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan)		
Literal ii: La modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, no definió el componente de Riesgo. El predio se encuentra en zona de amenaza baja por erosión.		
Literal iii Mapa 09. Suelos de Protección Rural. El Predio no se encuentra en suelo de protección		
Literal iv: Mapa 11-Sistema de movilidad, no se encuentra en zona de reserva vial municipal		
Literal v: Mapa 14 7B-II Tratamiento De Consolidación Urbanística		

La presente certificación se expida Con destino al Ministerio de Vivienda, así mismo se certifica que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo y está acorde con los usos y tratamientos definidos en el POT

Solicitante: Ministerio de Vivienda.

ORIGINAL FIRMADO POR
Nancy Andrea Ramirez Agudelo

NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	María Victoria Torres	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

	ALCALDÍA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO TERRITORIAL PROCEDIMIENTO: : EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES E INFORMACIÓN GENERAL POT	Código: F06-PC01-PM07 Versión:02
	FORMATO: CERTIFICADO DE RIESGO	
	Fecha: 02/09/2014	
		Página: 3 de 7

INFORMACION GENERAL		
1.14.3-3-4-0551	Tunja, 11 de Febrero de 2015	Rad.
Predio No.	010203920001000	Tipo de predio: URBANO
Matrícula Inmobiliaria	070-14054	
Nombre según registros Igac:	INURBE-INSTITUTO-NACIONAL-DE-VIVI	
Dirección	Diagonal 65B No 3B -07	
LOCALIZACION		
		
Fuente: Mapa Digital Catastral IGAC 2012		
INFORMACION PLAN DE ORDENAMIENTO		
Acuerdo Municipal No. 0014 de 2001 y 016 de 2014 (Modificación Excepcional MEPOT) (REQUISITOS DECRETO NACIONAL 2190 DE 2009, Art. 17 PARAGRAFO 3 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan)		
Literal ii: La modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, no definió el componente de Riesgo. El predio se encuentra en zona de amenaza baja por erosión.		
Literal iii Mapa 09. Suelos de Protección Rural. El Predio no se encuentra en suelo de protección		
Literal iv: Mapa 11-Sistema de movilidad, no se encuentra en zona de reserva vial municipal		
Literal v: Mapa 14 7B-II Tratamiento Consolidación Urbanística		


La presente certificación se expida Con destino al Ministerio de Vivienda, así mismo se certifica que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo y está acorde con los usos y tratamientos definidos en el POT

Solicitante: Ministerio de Vivienda.

ORIGINAL FIRMADO POR
Nancy Andrea Ramirez Agudelo

NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó: María Victoria Torres	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma		

	ALCALDÍA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO TERRITORIAL PROCEDIMIENTO: : EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES E INFORMACIÓN GENERAL POT	Código: F06-PC01-PM07 Versión:02
	FORMATO: CERTIFICADO DE RIESGO	Fecha: 02/09/2014 Página: 4 de 7

INFORMACION GENERAL		
1.14.3-3-4-0552	Tunja, 11 de Febrero de 2015	Rad.
Predio No.	010206190051000	Tipo de predio: URBANO
Matrícula Inmobiliaria	070-103953	
Nombre según registros Igac:	UNIDAD-ADMINISTRATIVA-ESPECIAL	
Dirección	Calle 68 No 2A -12 Lo 4	
LOCALIZACION		
		
Fuente: Mapa Digital Catastral IGAC 2012		
INFORMACION PLAN DE ORDENAMIENTO		
Acuerdo Municipal No. 0014 de 2001 y 016 de 2014 (Modificación Excepcional MEPOT) (REQUISITOS DECRETO NACIONAL 2190 DE 2009, Art. 17 PARAGRAFO 3 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan)		
Literal ii: La modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, no definió el componente de Riesgo. El predio se encuentra en zona de amenaza baja por erosión.		
Literal iii Mapa 09. Suelos de Protección Rural. El Predio no se encuentra en suelo de protección		
Literal iv: Mapa 11-Sistema de movilidad, no se encuentra en zona de reserva vial municipal		
Literal v: Mapa 14 7B-II Tratamiento Consolidación Urbanística		

La presente certificación se expida Con destino al Ministerio de Vivienda, así mismo se certifica que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo y está acorde con los usos y tratamientos definidos en el POT

Solicitante: Ministerio de Vivienda.

ORIGINAL FIRMADO POR
Nancy Andrea Ramirez Agudelo

NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	María Victoria Torres	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

	ALCALDÍA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO TERRITORIAL	Código: F06-PC01-PM07
	PROCEDIMIENTO: : EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES E INFORMACIÓN GENERAL POT	Versión:02
	FORMATO: CERTIFICADO DE RIESGO	Fecha: 02/09/2014
		Página: 5 de 7

INFORMACION GENERAL		
1.14.3-3-4-0553 Predio No.	Tunja, 11 de Febrero de 2015 010206190052000	Rad. Tipo de predio: URBANO
Matrícula Inmobiliaria	070-103955	
Nombre según registros Igac:	INURBE	
Dirección	Calle 68No 2- 14 Lo 5	
LOCALIZACION		
		
Fuente: Mapa Digital Catastral IGAC 2012		
INFORMACION PLAN DE ORDENAMIENTO		
Acuerdo Municipal No. 0014 de 2001 y 016 de 2014 (Modificación Excepcional MEPOT) (REQUISITOS DECRETO NACIONAL 2190 DE 2009, Art. 17 PARAGRAFO 3 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan)		
Literal ii: La modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, no definió el componente de Riesgo. El predio se encuentra en zona de amenaza baja por erosión.		
Literal iii Mapa 09. Suelos de Protección Rural. El Predio no se encuentra en suelo de protección		
Literal iv: Mapa 11-Sistema de movilidad, no se encuentra en zona de reserva vial municipal		
Literal v: Mapa 14 7B-II Tratamiento Consolidación Urbanística		

La presente certificación se expida Con destino al Ministerio de Vivienda, así mismo se certifica que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo y está acorde con los usos y tratamientos definidos en el POT

Solicitante: Ministerio de Vivienda.

ORIGINAL FIRMADO POR
Nancy Andrea Ramirez Agudelo

NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	María Victoria Torres	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

	ALCALDÍA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO TERRITORIAL PROCEDIMIENTO: : EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES E INFORMACIÓN GENERAL POT	Código: F06-PC01-PM07 Versión:02
	FORMATO: CERTIFICADO DE RIESGO	Fecha: 02/09/2014 Página: 6 de 7

INFORMACION GENERAL		
1.14.3-3-4-0554 Predio No.	Tunja, 11 de Febrero de 2015 010206190053000	Rad. Tipo de predio: URBANO
Matrícula Inmobiliaria	070-103956	
Nombre según registros Igac:	UNIDAD-ADMINISTRATIVA-ESPECIAL	
Dirección	Calle 68 No 1A -20 Lo 6 AREA DE RESERVA	
LOCALIZACION		
		
Fuente: Mapa Digital Catastral IGAC 2012		
INFORMACION PLAN DE ORDENAMIENTO		
Acuerdo Municipal No. 0014 de 2001 y 016 de 2014 (Modificación Excepcional MEPOT) (REQUISITOS DECRETO NACIONAL 2190 DE 2009, Art. 17 PARAGRAFO 3 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan)		
Literal ii: La modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, no definió el componente de Riesgo. El predio se encuentra en zona de amenaza media por erosión.		
Literal iii Mapa 09. Suelos de Protección Rural. El Predio no se encuentra en suelo de protección		
Literal iv: Mapa 11-Sistema de movilidad, no se encuentra en zona de reserva vial municipal		
Literal v: Mapa 14 7B-II Tratamiento Consolidación Urbanística		

La presente certificación se expida Con destino al Ministerio de Vivienda, así mismo se certifica que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo y está acorde con los usos y tratamientos definidos en el POT

Solicitante: Ministerio de Vivienda.

ORIGINAL FIRMADO POR
Nancy Andrea Ramirez Agudelo

NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
Asesora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	María Victoria Torres	Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

	ALCALDÍA DE TUNJA	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO TERRITORIAL	Código: F06-PC01-PM07
	PROCEDIMIENTO: : EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES E INFORMACIÓN GENERAL POT	Versión:02
	FORMATO: CERTIFICADO DE RIESGO	Fecha: 02/09/2014
		Página: 7 de 7

INFORMACION GENERAL		
1.14.3-3-4-0555	Tunja, 11 de Febrero de 2015	Rad.
Predio No.	010206190054000	Tipo de predio: URBANO
Matrícula Inmobiliaria	070-103957	
Nombre según registros Igac:	UNIDAD-ADMINISTRATIVA-ESPECIAL	
Dirección	Calle 68 No 1- 22 Lo 7 AREA DE RESERVA	
LOCALIZACION		
		
Fuente: Mapa Digital Catastral IGAC 2012		
INFORMACION PLAN DE ORDENAMIENTO		
Acuerdo Municipal No. 0014 de 2001 y 016 de 2014 (Modificación Excepcional MEPOT) (REQUISITOS DECRETO NACIONAL 2190 DE 2009, Art. 17 PARAGRAFO 3 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan)		
Literal ii: La modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, no definió el componente de Riesgo. El predio se encuentra en zona de amenaza media por erosión.		
Literal iii Mapa 09. Suelos de Protección Rural. El Predio no se encuentra en suelo de protección		
Literal iv: Mapa 11-Sistema de movilidad, no se encuentra en zona de reserva vial municipal		
Literal v: Mapa 14 7B-II Tratamiento Consolidación Urbanística		

La presente certificación se expida Con destino al Ministerio de Vivienda, así mismo se certifica que el predio no está localizado en zona que presente alto riesgo y está acorde con los usos y tratamientos definidos en el POT

Solicitante: Ministerio de Vivienda.

ORIGINAL FIRMADO POR
Nancy Andrea Ramirez Agudelo

NANCY ANDREA RAMIREZ AGUDELO
 Asesora de Planeación

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Contratista	
María Victoria Torres		

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma

1.3.4-5-1-065

Tunja, 19 de febrero de 2021

Doctor
LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
Secretario Jurídico
Alcaldía de Tunja
Ciudad

Asunto: Respuesta al Oficio 1.2-1-11- 226 de 12 de febrero de 2021

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
RADICADO: 150013333011-2021-00020-00
ACCIONANTE: YESID FIGUEROA GARCÍA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE TUNJA Y OTROS

Dando respuesta al oficio citado en el asunto, me permito referirme a los hechos y pretensiones propuestos por el actor popular de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS

Es menester señalar que el inmueble reseñado por el actor, es un inmueble de propiedad privada, cuya titularidad de dominio reside en la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA HLM S.A.S.** identificada con el NIT. 9008237043.

En consonancia con lo anterior, es preciso resaltar que el derecho a la propiedad privada es un derecho constitucionalmente reconocido y protegido, al respecto el artículo 58 de la Carta, dispone:

“Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. (...)”

De lo anterior se colige no solo que la Administración Municipal ha obrado, con plena sujeción a la Constitución como pilar del ordenamiento jurídico colombiano, y sin rastro alguno de negligencia como lo pretende hacer ver el actor; de la misma forma es menester señalar que muchas de sus manifestaciones obedecen a apreciaciones que carecen de soporte probatorio y asidero real.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA PRETENSIÓN: Se puede constituir un hecho superado, pues se prevé que con la contestación a la demanda se dé una explicación clara y concisa sobre la titularidad del inmueble¹ y se allegaran los soportes que permiten establecer su naturaleza privada; en tanto el titular del derecho de dominio es la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HLM S.A.S., identificada con el NIT: 9008237043.

A LA SEGUNDA PRETENSIÓN REPRODUCIDA NUEVAMENTE EN LA TERCERA PRETENSION: Se recuerda, que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia dispone que se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos vulnerados por leyes posteriores.

Atendiendo a la Sentencia C-306 de 2013, se puede establecer que cuando un predio es de propiedad privada, la declaratoria de utilidad pública y su expropiación como operación de derecho público, resultan en la limitación más gravosa que puede imponerse al derecho de propiedad legítimamente adquirido, en tanto se genera una tensión entre el principio de prevalencia del interés general y el derecho a la propiedad privada; por lo cual la mentada operación resulta una aplicación de carácter estrictamente excepcional como limitación al derecho de la propiedad, y en este entendido debe consultar a motivos fundantes.

Que en el caso que ocupa la acción constitucional, no conoce esta Dependencia de la Entidad territorial que exista un proyecto con la suficiencia para enervar el derecho que le asiste al titular del inmueble, que permita la limitación de sus derechos a la propiedad privada y a los derechos adquiridos en atención a la satisfacción del interés general.

A LAS PRETENSIONES CUARTA Y QUINTA: La constitución prohíbe toda donación de recursos públicos con destino privado, en efecto, de apropiarse y destinar recursos para el inmueble la Entidad Territorial resultaría incurriendo en una flagrante violación a la constitución por lo cual la pretensión resulta inconducente.

A LA SEXTA: No resulta procedente en el caso concreto por no tener capacidad de prosperar las pretensiones del actor.

A LA SEPTIMA: Nos oponemos en tanto, las pretensiones del actor prosperar no tienen vocación de prosperar.

¹ El bien se encuentra identificado con la matricula inmobiliaria 070-133872 y código catastral: 01-02-0464-001-000.

A LA OCTAVA: No resulta procedente en el caso concreto por no tener capacidad de prosperar las pretensiones del actor.

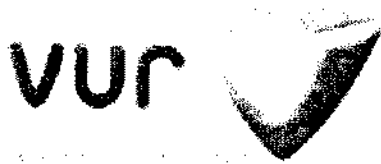
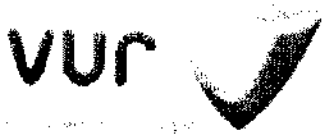
Atentamente,



DANIEL RICARDO URBANO ULLOA
Almacenista General

Proyectó: Karen P.
Profesional Externo

Anexo: tres (3) folios: Estado jurídico del inmueble consultado en la ventanilla Única de registro VUR.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 18/02/2021
Hora: 12:21 PM
No. Consulta: -1
No. Matricula Inmobiliaria: 070-133872
Referencia Catastral: 01-02-0464-001-000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-09-2001 Radicación: 2001-9180
 Doc: ESCRITURA 1685 DEL 2001-09-20 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 160 DIVISION MATERIAL (OTRO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
 DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL I.C.T. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 17-09-2002 Radicación: 2002-9587
 Doc: RESOLUCION 547 DEL 2002-08-27 00:00:00 UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL LIQU DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0163 TRANSACCION -TRANSFERENCIA DE INMUEBLES- (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA INURBE X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 28-04-2011 Radicación: 28/4/2011

Doc: ESCRITURA 405 DEL 2011-02-28 00:00:00 NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0102 ACTA ENTREGA DE INMUEBLES A ENTIDAD ACTA 16 A DEL 1/08/2008 (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INURBE EN LIQUIDACION
A: CONSORCIO PAR INURBE EN LIQUIDACION NIT. 8300531053

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 28-04-2011 Radicación: 2011-070-6-5844

Doc: ESCRITURA 405 DEL 2011-02-28 00:00:00 NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$320.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR INURBE EN LIQUIDACION (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSORCIO PAR INURBE EN LIQUIDACION NIT. 8300531053
A: BERNAL QUINTERO JORGE ENRIQUE CC 79596082 X 16.5%
A: MANRIQUE OSORIO LUIS FERNANDO CC 19491296 X 33.5%
A: HUERTAS MEDINA HERNANDO CC 19320129 X 33.5%
A: SILCONS LTDA NIT. 9000582588 X 16.5%

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-04-2011 Radicación: 2011-070-6-5844

Doc: ESCRITURA 405 DEL 2011-02-28 00:00:00 NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: MANRIQUE OSORIO LUIS FERNANDO CC 19491296
A: BERNAL QUINTERO JORGE ENRIQUE CC 79596082
A: HUERTAS MEDINA HERNANDO CC 19320129
A: SILCONS LTDA NIT. 9000582588

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-09-2011 Radicación: 2011-070-6-12998

Doc: ESCRITURA 2053 DEL 2011-09-05 00:00:00 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0313 CONSTITUCION DE FIDEICOMISO CIVIL DERECHO DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MANRIQUE OSORIO LUIS FERNANDO CC 19491296

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 05-06-2013 Radicación: 2013-070-6-7677

Doc: ESCRITURA 1267 DEL 2013-06-04 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$49.500.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HUERTAS MEDINA HERNANDO CC 19320129
A: HUERTAS JIMENEZ DAVID CC 1049630123 X 16.5%

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-06-2013 Radicación: 2013-070-6-7908

Doc: ESCRITURA 1337 DEL 2013-06-05 00:00:00 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: \$150.000.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SILCONS LTDA NIT. 9000582588 16.5 %
A: SALCEDO DE GUTIERREZ GLORIA CC 23266309 X
A: GUTIERREZ GONZALEZ MISAEEL CC 19071273 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-070-6-3107

Doc: ESCRITURA 284 DEL 2014-03-04 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$52.600.000

Doc: ESCRITURA 561 DEL 2014-05-04 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$52.000.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EL SALDO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: HUERTAS MEDINA HERNANDO CC 19320129
A: HUERTAS JIMENEZ DAVID CC 1049630123 X 17%

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-08-2015 Radicación: 2015-070-6-11971
Doc: ESCRITURA 1853 DEL 2015-07-29 00:00:00 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 6
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES FIDEICOMISO CIVIL (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MANRIQUE OSORIO LUIS FERNANDO CC 19491296 X
A: MANRIQUE GALLO FRANK GABRIEL NU
A: GALLO BAUTISTA YANETH SUNITH CC 40028933
A: MANRIQUE GALLO MARIAH FERNANDA NU

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 24-08-2015 Radicación: 2015-070-6-11971
Doc: ESCRITURA 1853 DEL 2015-07-29 00:00:00 NOTARIA CUARTA DE TUNJA VALOR ACTO: \$318.000.000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MANRIQUE OSORIO LUIS FERNANDO CC 19491296
DE: BERNAL QUINTERO JORGE ENRIQUE CC 79596082
DE: HUERTAS JIMENEZ DAVID CC 1049630123
DE: SALCEDO DE GUTIERREZ GLORIA CC 23266309
DE: GUTIERREZ GONZALEZ MISAEL CC 19071273
A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA HLM SAS NIT. 9008237043 X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 05-08-2019 Radicación: 2019-070-6-10560
Doc: ESCRITURA 1242 DEL 2019-07-31 00:00:00 NOTARIA TERCERA DE TUNJA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS Y CORRECCION DE AREA . (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA HLM SAS NIT. 9008237043 X

1.10.1-2-2 0162

Tunja, 19 de febrero de 2021

Doctora
CLARIBETH ARMIJO
Profesional Universitario - Secretaria Jurídica
Alcaldía Mayor de Tunja
Calle 19 No. 9 - 95 Edificio Municipal – Piso 6
Ciudad

Asunto : PROYECTO RESPUESTA ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN : 150013333011-2021-00020-00
DEMANDANTE: YESID FIGUEROA GARCIA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE TUNJA

Cordial saludo Doctora Claribeth.

En atención al oficio de la solicitud, mediante el cual solicita pronunciamiento respecto a los hechos, pretensiones, excepciones, razones de derecho y allegar las pruebas acerca de las pruebas que sustenten la defensa de la Administración Municipal; dentro de la Acción Popular de la referencia que le correspondió al **JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA**, al respecto me permito dar respuesta de acuerdo a nuestra competencia en los siguientes términos:

FRENTE A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS, OMISIONES Y ACTUACIONES

AL PRIMERO: Es cierto, su cerramiento obedeció a que el mismo es propiedad privada cuyos propietarios son SOCIEDAD – CONSTRUCTORA - HLM – SAS, identificada con numero predial al cual le corresponde al 010204640001000 y folio de matrícula inmobiliaria 070-133872 de la oficina de instrumentos públicos de Tunja.

AL SEGUNDO: Es cierto,

AL TERCERO: Es parcialmente cierto, es cierto que el lote de terreno está invadido por vegetación como se logró evidenciar en la visita realizada por parte de un delegado de la Secretaria de Infraestructura, no es cierto que la comunidad no tuviera conocimiento que el predio es propiedad de un privado ya que mediante los oficios No. 1.14.3-3-1-6182 de fecha 4 de diciembre de 2015 y AP- 62.5TC-5593 del 20 de octubre de 2014, se indicó al Presidente de la Junta señor JHON ANGEL GONZALEZ, cuáles eran los inmuebles que fueron objeto de saneamiento y de transferencia predial por parte de INURBE a favor del MUNICIPIO DE TUNJA, dentro de los oficios indicados no se encuentra el inmueble identificado con número catastral 010204640001000 y folio de matrícula inmobiliaria 070-133872 de la oficina de instrumentos públicos de Tunja

AL CUARTO: Es una apreciación subjetiva de la parte Convocante, ya que como se indicó en los párrafos anteriores el predio pertenece a un inmueble privado.

AL QUINTO: No nos consta

AL SEXTO: Es cierto

AL SEPTIMO: No es cierto lo manifestado por el accionante, como se puede verificar al estudiar el certificado de libertad corresponde a un predio privado.

AL NOVENO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL DECIMO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL DECIMO PRIMERO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL DECIMO SEGUNDO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL DECIMO TERCERO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL DECIMO CUARTO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL DECIMO QUINTO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL DECIMO SEXTO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL DECIMO SEPTIMO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL DECIMO OCTAVO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL DECIMO NOVENO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

AL VIGESIMO: No es cierto, lo manifestado por el Accionante.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones incoadas por el accionante, toda vez que el Municipio de Tunja en ningún momento ha vulnerado, amenazado los derechos e intereses colectivos salvaguardados en la Constitución Política de Colombia, ni por acción ni por omisión.

A LA PRIMERA: Para la Secretaría de Infraestructura no se han vulnerado derechos colectivos en lo referente; ***“d) El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público;”***, ***“l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente;”***, ***“m) La realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes;”*** de los residentes del barrio Los Muiscas y ciudadanos en general del Municipio de Tunja, se hace claridad que el predio es propiedad privada.

SEGUNDA: La secretaria de Infraestructura, en cumplimiento de sus funciones, ha realizado visitas periódicas al sector colindante a la Clínica Mediláser.

TERCERA: Frente a esta pretensión, se estará a lo dispuesto por el juez de conocimiento de la acción popular.

CUARTA: Frente a esta pretensión, se estará a lo dispuesto por el juez de conocimiento de la acción popular.

QUINTA: Frente a esta pretensión, se estará a lo dispuesto por el juez de conocimiento de la acción popular.

SEXTO: Frente a esta pretensión, se estará a lo dispuesto por el juez de conocimiento de la acción popular.

SEPTIMO: Me opongo a la condena en costas y a las agencias en derecho, pues el Municipio de Tunja no ha incurrido en la violación de derechos e intereses colectivos a los que se refiere el accionante ya que no aportó prueba alguna que de alguna manera soporten su dicho.

OCTAVO: Frente a esta pretensión, se estará a lo dispuesto por el juez de conocimiento de la acción popular


PRUEBAS

1. Oficio No. 1.14.3-3-1-6182 de fecha 4 de diciembre de 2015
2. Oficio AP- 62.5TC-5593 del 20 de octubre de 2014

3. Certificado de libertad
4. Informe de Visita Técnica realizado el día 22 de febrero de 2021.

Agradecemos la atención prestada, cualquier inquietud estaremos prestos a atenderla en esta secretaría.

Cordialmente,



Arq. GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
Secretario de Infraestructura
Coordinador CMGRD – TUNJA

Proyectó: Diana Carolina Angarita Velázquez
Revisó: Arq German Ricardo Camacho Barrera
Anexo: